



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: martes, 04 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA Y DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER

El Pleno del Ayuntamiento de Hiendelaencina, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025 acordó la modificación de la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora y de las Bases para la adjudicación de viviendas de titularidad municipal en régimen de alquiler en el municipio de Hiendelaencina, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hiendelaencina a 27 de febrero de 2025. El Alcalde Presidente, Fdo.: Don
Mariano Escribano Gismera.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5c6ed37b37d71f270b6b529002220ec60cf274c8